República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO

Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía Radicado: No. 630014003009 **2019 00692** 00

Sustanciación: 1130

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por el abogado Juan Carlos Zapata González, al poder que le había conferido el Banco Popular, en calidad de ejecutante del crédito que se cobra en este referenciado. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 174 Fecha de notificación por estado 07/10/2022 Eduard Andrés Gómez Secretario

3

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal

Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 458277ab4e88684899fa6248583c93ede86d40f6213036eb3435024141ffce07

Documento generado en 06/10/2022 11:00:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica